



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARRASCOSA DE LA SIERRA

La Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 28-07-2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de la Sierra, 28 de julio de 2016.– El Alcalde, Jose María Valoria.

1903

BOPSO-93-17082016